

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL.-

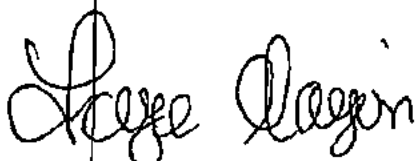
JOYCE IVETTE MAZON ZAPATIER, en mi calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía **CHALYBER S.A.**, ante usted atentamente comparezco, expongo y solicito:

- 1.- Que uno de los accionistas de mi representada es la compañía Grupo de Comunicación del Pacífico Inc., sociedad extranjera de nacionalidad panameña.
- 2.- Que por un error involuntario en los años 2015, 2016 y 2017, el formulario de sociedad extranjera fue llenado de manera incorrecta apareciendo en el mismo como accionista de la sociedad extranjera, el señor abogado Carlos Alberto Ramos Andrade, quien no tiene tal calidad.
- 3.- Que por todo lo anteriormente expuesto, se vuelve necesario corregir los formularios de sociedad extranjera de los años 2015, 2016 y 2017., para que de tal manera se pueda excluir al señor abogado Carlos Ramos Andrade, quien no es accionista de la sociedad extranjera.
- 4.- Que para dar cumplimiento a este propósito, acompaño los formularios de sociedad extranjera correspondientes a los años antes mencionados debidamente corregidos; para que se proceda a escanear los mismos y puedan reemplazar a los presentados en los años anteriores que contienen datos que no son correctos.

Agradezco de antemano todas las gestiones pertinentes para poder subsanar este error.

Atentamente,

p. **CHALYBER S.A.**



JOYCE IVETTE MAZON ZAPATIER
Gerente General



27 MAR 2018

CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO
GUAYAQUIL



N° TRAMITE: 24052-0041-18
DOCUMENTO: Solitud
27/03/18 5.2.2



Factura: 001-002-000002287



20180901061D00203

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS N° 20180901061D00203

En la ciudad de GUAYAQUIL el día 26 DE MARZO DEL 2018, (18:52) ante mí, NOTARIO(A) CRISTEL PAMELA QUIROLA LEMA de la NOTARÍA NOTARIA SEXAGESIMA PRIMERA, concurre(n), ERNESTO MARTIN FIGARI QUIÑONES portador(a) de CÉDULA 0923464614 de nacionalidad PERUANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en SAMBORONDÓN, REPRESENTANDO A GRUPO DE COMUNICACIÓN DEL PACIFICO INC. (NUMERO DE IDENTIFICACIÓN: SE-G-00000872) en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) me solicita(n) que proceda a receptar su(s) firma(s) y rúbrica(s), que va(n) a suscribir al pie de NOMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑIA EXTRANJERA QUE A SU VEZ ES SOCIA ACCIONISTA DE UNA COMPAÑIA ECUATORIANA, de cuyo contenido se responsabiliza(n), a fin de que sea(n) AUTENTICADA(S). Al efecto identificado(s) que fue(ron) por mí, en forma libre y voluntaria procede(n) en mi presencia a estampar su(s) firma(s) y rúbrica(s) al pie del referido documento por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe de que dicha(s) firma(s) y rúbrica(s) es(son) AUTÉNTICA(S). - Un original de esta diligencia queda incorporada en el libro respectivo de esta Notaría.

NOTARIO(A) CRISTEL PAMELA QUIROLA LEMA

NOTARÍA NOTARIA SEXAGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL ECUADOR



N° TRAMITE: 24052-0041-18
DOCUMENTO: Documentos de Soporte
27/03/18 5.1.8



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL ECUADOR

**NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A SU VEZ ES SOCIA
ACCIONISTA DE UNA COMPAÑÍA ECUATORIANA**

1. COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRE: CHALYBER S.A.
NÚMERO DE EXPEDIENTE: 128998
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: JOYCE IVETTE MAZON ZAPATIER
CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL: GERENTE GENERAL

2. COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA

NOMBRE: GRUPO DE COMUNICACION DEL PACIFICO INC.
NACIONALIDAD DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA: PANAMEÑA
DOMICILIO: CALLE AQUILINO DE LA GUARDIA No. 8

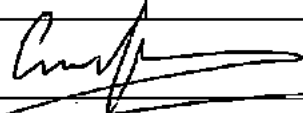
NOTA1.- A este formulario se debe acompañar una certificación extendida por la autoridad competente del país de origen o Cónsul del Ecuador en la que se acredite que la sociedad en cuestión se encuentra legalmente existente en el país.

3. APODERADO LOCAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: ERNESTO MARTIN FIGARI QUIÑONES
NACIONALIDAD: PERUANA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL: 092346461-4
DOMICILIO: GUAYAQUIL

4. DATOS DE LOS SOCIOS, ACCIONISTAS O MIEMBROS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA:

No.	Nombre y Apellidos completos	Estado Civil	Nacionalidad	Domicilio
	SAULT INVESTMENT INC.		PANAMEÑA	CALLE AQUILINO DE LA GUARDIA No. 8


FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SECRETARIO,
ADMINISTRADOR O FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD
EXTRANJERA O APODERADO LOCAL

Nota2: Si este formulario hubiese sido otorgado en el exterior, deberá estar autenticado por Cónsul Ecuatoriano o apostillado

FECHA DE PRESENTACIÓN: 2018 2 26
AÑO MES DÍA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0923464614

Nombres del ciudadano: FIGARI QUIÑONES ERNESTO MARTIN

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: PERÚ/PERÚ

Fecha de nacimiento: 5 DE SEPTIEMBRE DE 1967

Nacionalidad: PERUANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: APODERADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TAMA VINUEZA CARLA MARIA

Fecha de Matrimonio: 6 DE ENERO DE 1998

Nombres del padre: FIGARI ECHEANDIA ERNESTO

Nombres de la madre: QUIÑONES CHAVEZ VIOLETA

Fecha de expedición: 2 DE AGOSTO DE 2012

Información certificada a la fecha: 26 DE MARZO DE 2018

Emisor: CRISTEL PAMELA QUIROLA LEMA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 61 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 185-107-42273



185-107-42273

Ing. Jorge Troya Fuentas
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente



259 JWS
2008

COPIA



✓
mex

REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE PANAMA

SO 0108197C AVHR

NOTARIA DÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

Licdo. Carlos Strah Castellón

NOTARIO PUBLICO DECIMO

Teléfonos: 223-9423

Fax: 223-9429

CALLE 50 Y ELVIRA MENDEZ
EDIFICIO EL EJECUTIVO

Apartado 0819-06446
Panamá, Rep. de Panamá

COPIA

ESCRITURA No. 29,672 DE 22 DE DICIEMBRE DE 20 08

POR LA CUAL

la sociedad anónima denominada GRUPO DE
COMUNICACION DEL PACÍFICO INC., otorga un Poder
General a favor del señor ERNESTO MARTIN FIGARI
QUINONES.

Indra González-Pati & Asociados

T. 6460200

GLORIA OLMEDO
8-044-02

41-1
OK
22/12/08



ABG. CRISTEL OLIVOLA LEMA
GUAYAMA, GUAYAMA

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PUBLICA VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS-29,672 ✓

Por la cual la sociedad anónima denominada GRUPO DE COMUNICACION DEL PACÍFICO INC., otorga un Poder General a favor del señor ERNESTO MARTIN FIGARI QUIÑONES.-----

-----Panamá, 22 de diciembre de 2008.-----

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los veintidós (22) días del mes de diciembre del año dos mil ocho (2008), ante mí, CARLOS STRAH CASTRELLON, Notario Público Décimo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho-ciento cuarenta y siete-ochocientos dos (8-147-802), compareció personalmente el Doctor ALEXIS VIANOR HERRERA RIOS, varón, mayor de edad, casado, abogado, panameño, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal número ocho-cuatrocientos trece-seiscientos setenta y nueve (8-413-679), a quien conozco, en su calidad de Socio de la firma de Abogados ICAZA, GONZALEZ-RUIZ & ALEMÁN, Agente Residente de la sociedad GRUPO DE COMUNICACIÓN DEL PACÍFICO INC. El compareciente comprueba su capacidad y facultades para otorgar poder en nombre y representación de GRUPO DE COMUNICACIÓN DEL PACÍFICO INC., sociedad anónima organizada de acuerdo con las leyes de la República de Panamá, mediante Escritura Pública Número veintiocho mil setecientos cuarenta y cinco (28,745) de once (11) de diciembre de dos mil ocho (2008), de la Notaría Décima del Circuito de Panamá, inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil a Ficha 644920, Documento un millón cuatrocientos ochenta y seis mil quinientos ochenta y nueve (1486589), desde el doce (12) de diciembre de dos mil ocho (2008), entregándome a mí, el Notario, copia firmada del Acta, de una reunión celebrada el día dieciocho (18) de diciembre



ABG CRISTEL QUIROLA LEMA
DIPLOMADA EN NOTARIA

03.844



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYASIN ECUADOR

de dos mil ocho (2008), por la Junta Directiva de la sociedad, la cual se agrega al protocolo de la presente Escritura y en la misma consta la autorización conferida para extender esta Escritura. Dijo la compareciente, con el carácter que ostenta, que en nombre y representación de GRUPO DE COMUNICACIÓN DEL PACÍFICO INC., otorga Poder General a favor del señor ERNESTO MARTIN FIGARI QUÍÑONES, para que actuando individualmente, represente a la sociedad en cualquier parte del mundo, con las siguientes facultades:-----

-----a) Administrar los negocios de la sociedad y celebrar con relación a ellos toda clase de contratos. Exigir, cobrar y percibir cualesquiera cantidades de dinero o de otras especies que se adeuden a la sociedad, Expedir los recibos y hacer las cancelaciones que sean necesarias.-----

-----b) Abrir cuentas bancarias en nombre de la sociedad en cualquier banco, compañía fiduciaria, firma o institución que escoja y establecer las reglas para su operación, inclusive la forma en que deban girarse cheques u otras órdenes de pago, ya sea que dichas cuentas al tiempo de hacer o presentar cualquier cheque u orden de pago arroje o no un crédito a favor de la sociedad, y ya sean pagaderos a la orden del apoderado y para acordar el saldo que arroje cualesquiera de dichas cuentas.-----

-----c) Negociar en acciones, bonos, valores, títulos de crédito, pagarés, letras de cambio, giros y cambio extranjero, incluyendo su compra y venta, la suscripción de acciones en compañías constituidas o en proceso de organización o reorganización, afianzar o participar en el afianzamiento de ventas de acciones, bonos, valores, títulos de crédito, pagarés, letras de cambio y giros, y ejecutar y entregar cualesquiera y todos los documentos y llevar a cabo todos los actos convenientes para el cumplimiento de tales contratos o convenios.-----



NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

-----d) Abrir cuentas de guarda o depósito de valores en cualquier banco, compañía fiduciaria, firma de corredores o institución financiera y establecer las reglas para la operación de dichas cuentas.-----

-----e) Librar, endosar, negociar, descontar, entregar para su depósito en o cobro por cualquier banco, compañía fiduciaria, firma o institución, cualesquiera cheques, giros, letras de cambio, pagarés, certificados de depósito u otras órdenes o instrucciones para el pago de dinero y recibir el producto de ellos.-----

-----f) Aceptar cualesquiera y todos los giros, letras de cambio u otras órdenes para el pago de dinero que en cualquier tiempo sean girados contra la sociedad, pudiendo hacer los mismos pagaderos en cualquier banco, compañía fiduciaria u otra institución financiera, y ordenar el pago de los mismos por la entidad donde fuesen pagaderos.-----

-----g) Tomar dinero en préstamo, conseguir sobregiros o adelantos en otra forma de crédito y fijar los tipos de interés y otras comisiones de dichos préstamos, sobregiros o adelantos y como garantía de cumplimiento de tales obligaciones, dar en prenda, hipoteca, anticresis, ceder, traspasar, endosar y entregar, ya sea originalmente o en adición o sustitución, acciones, bonos, valores u otras propiedades, con las estipulaciones respecto a la venta o disposición de la garantía que se estime conveniente y también para extender y entregar cualesquiera documentos o declaraciones que se requieren bajo cualquier ley o reglamento relacionado con préstamos, sobregiros o adelantos.-----

-----h) Dar dinero en préstamo con o sin garantía a cualesquiera personas, firma, sociedad anónima, país o cualquier subdivisión política de un país y fijar el tipo de interés y otras condiciones del préstamo.-----



ARG. CRISTEL QUIROLA LE
QUAYACHI ECUADOR



ABG. CRISTEL QUINOLA LEM
GUATEMALA - GUATEMALA

-----i) Prestar servicios como corredor, síndico, fiduciario, comisionista, mandatario o de cualquier otro carácter representativo mediante compensación, que puede ser a base de comisión o de cualquier otra forma de remuneración.-----

-----j) Tomar en alquiler bienes muebles o inmuebles para los negocios de la compañía y dar en arrendamiento los bienes de ésta, fijando en cada caso el canon correspondiente y los plazos, sin limitación alguna.-----

-----k) Comprar, permutar y en otra forma adquirir bienes muebles o inmuebles y disponer de ellos por venta o en cualquiera otra forma, importar o exportar toda clase de mercancías, productos y efectos, hacer todos los contratos necesarios para su transporte y ejecutar todos los actos que para ello fuesen necesarios, como obtener permisos o licencias y las declaraciones de aduana que el negocio requiera.-----

-----l) Celebrar contratos de toda clase y descripción.-----

-----m) Representar a la sociedad en las asambleas de accionistas u otras corporaciones similares en que la sociedad tenga acciones u otro interés, llevar la voz y emitir el voto en su nombre, cobrar y recibir los dividendos o distribución en otra forma de las ganancias o cualquier otro fondo que corresponda a la sociedad.-----

-----n) Representar a la sociedad ante los órganos o poderes públicos y los funcionarios correspondientes en cualesquiera negociaciones, contratos, actuaciones o reclamaciones, iniciar, proseguir, ejercer o defender, contestar u oponerse a todas las acciones, juicios u otros procesos y representar en ellos a la sociedad y también intervenir en nombre de ésta cuando lo estime conveniente a sus intereses, pudiendo desistir de cualquier juicio, gestión o reclamación y de los recursos interpuestos.-----



NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

-----ñ) Transigir los pleitos, dudas o diferencias que ocurran relativos a los derechos y las obligaciones de la sociedad; prorrogar y declinar la jurisdicción o competencia. Desistirse en primera instancia de la acción deducida, aceptar la demanda contraria, absolver posiciones, renunciar los recursos o los términos legales, transigir, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitradores, acordar convenios y percibir.-----

-----o) Extender todos los documentos, incluyendo documentos notariales, que se requieran para llevar a cabo los negocios de la compañía según las leyes pertinentes y pagar cualesquiera y todos los derechos, gastos o impuestos que tales negocios causen.-----

-----p) Participar o concurrir en la formación de cualquier tipo de sociedad fijando las condiciones o modalidad que el apoderado estime convenientes o necesarias.-----

-----q) Sustituir total o parcialmente este poder, fuera o dentro del país, a personas naturales y/o jurídicas sin perjuicio de reservarse el ejercicio de las facultades que en él se confieren; y revocar cualesquiera sustituciones que hubiese hecho.-----

-----r) En general, para que asuma la personería de la sociedad siempre que lo estime conveniente, de manera que en ningún caso quede sin representación en negocios que le interese, ya se refiera a actos dispositivos o meramente administrativos, en cualquier parte del mundo.-----

El Notario hace constar que se inserta en esta Escritura Pública, el siguiente documento, el cual dice así:-----

-----"ACTA DE UNA REUNIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA-----
-----DE-----
-----GRUPO DE COMUNICACIÓN DEL PACÍFICO INC.-----
-----Una reunión de la Junta Directiva de GRUPO DE COMUNICACIÓN DEL PACÍFICO INC., sociedad anónima organizada de acuerdo con las



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GIROFOLIO ECUADOR



ABG. CRISTEL QUIMOLA LEMA
QUITO, ECUADOR

leyes de la República de Panamá, fue celebrada en la Ciudad de Quayaquil, Ecuador, el día 18 de diciembre de 2008, a las 11:00 a.m.

-----Se encontraban presentes:-----

-----RAÚL ALBERTO FERAUD RAMÍREZ-----

-----JACKSON FLAVIO LEITON BATJOJA-----

-----ERIKI ILIANA VERA MORETA-----

-----Las personas arriba mencionadas, quienes constituyen todos los Directores de la sociedad, acordaron celebrar esta reunión con renuncia al aviso previo.-----

-----El señor RAÚL ALBERTO FERAUD RAMÍREZ, Presidente de la sociedad, presidió la reunión y el señor JACKSON FLAVIO LEITON BATJOJA, Secretario de la sociedad, actuó como Secretario de la misma.-----

-----El Presidente declaró abierta la sesión e informó que era conveniente para los intereses de la sociedad otorgar un Poder General a favor del señor ERNESTO MARTIN FIGARI QUIÑONES, para que actuando individualmente, represente a la sociedad en cualquier parte del mundo.-----

-----Por moción debidamente presentada y unánimemente aprobada, se resolvió autorizar a ICAZA, GONZALEZ-RUIZ & ALEMÁN, Agente Residente de la sociedad, para que por medio de sus Socios comparezcan ante un Notario y otorgue un Poder General a favor del señor ERNESTO MARTIN FIGARI QUIÑONES, para que, actuando individualmente, represente a la sociedad en cualquier parte del mundo, con facultades expresas para transferir, enajenar, hipotecar o ejecutar cualquier otro acto de riguroso dominio, así como también con facultades especiales para comprometer en árbitros o amigables compondores y para que promueva cualquier clase de pleito o juicio ante cualquier tribunal de cualquier jurisdicción y



NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

para que la represente en cualquier pleito o juicio que en su contra se promueva ante cualquier tribunal de cualquier jurisdicción, con facultades especiales para recibir, comprometer, deferir el Juramento, desistir y transigir, y en los demás términos y condiciones que estime conveniente para los intereses de la sociedad poderdante.-----

-----No habiendo otro asunto de qué tratar, se clausuró la sesión.-----

(fdo.) Raúl Alberto Feraud Ramírez----- (fdo.) Jackson Flavio Leiton Batioja -

-----Raúl Alberto Feraud Ramírez----- Jackson Flavio Leiton Batioja -

-----Presidente de la sociedad-----Secretaria de la sociedad."-----

El suscrito Notario deja constancia de que esta Escritura Pública, se otorgó en base a minuta elaborada y firmada por abogado de la firma ICAZA, GONZALEZ-RUIZ & ALEMAN.-----

-----Leída como le fue esta Escritura al compareciente en presencia de los testigos instrumentales Señores Simión Rodríguez, con cédula de identidad personal número nueve-ciento setenta y cuatro-doscientos (9-174-200) y Maita González, con cédula de identidad personal número ocho-quinientos dieciséis-dos mil doscientos siete (8-516-2207), mayores de edad y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles, la encontré conforme, le impartió su aprobación y firmamos todos para constancia por ante mí, que doy fe.-----

-----Esta Escritura lleva el número veintinueve mil seiscientos setenta y dos-----29,672-----

(fdo.) ALEXIS V. HERRERA R.----Simión Rodríguez-----Maita González-CARLOS STRAN CASTRELLON, Notario Público Décimo.-----

-----Concuerda con sus originales esta primera copia que expido, sello y firmo en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, a los veintidós (22) días del mes de diciembre del año dos mil ocho



ARG. CRISTEL OCHOA LE
GUAYABU ECUADOR

031341

In 644820 D. 1495480 39%



Factura: 001-002-000002279



20180901061D00195

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS N° 20180901061D00195

En la ciudad de GUAYAQUIL el día 26 DE MARZO DEL 2018, (18:49) ante mí, NOTARIO(A) CRISTEL PAMELA QUIROLA LEMA de la NOTARÍA NOTARIA SEXAGESIMA PRIMERA, concurre(n), ERNESTO MARTIN FIGARI QUIÑONES portador(a) de CÉDULA 0923464614 de nacionalidad PERUANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en SAMBORONDÓN, REPRESENTANDO A GRUPO DE COMUNICACIÓN DEL PACIFICO INC. (NUMERO DE IDENTIFICACIÓN: SE-G-00000872) en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) me solicita(n) que proceda a receptar su(s) firma(s) y rúbrica(s), que va(n) a suscribir al pie de NOMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A SU VEZ ES SOCIA ACCIONISTA DE UNA COMPAÑÍA ECUATORIANA, de cuyo contenido se responsabiliza(n), a fin de que sea(n) AUTENTICADA(S). Al efecto identificado(s) que fue(ron) por mí, en forma libre y voluntaria procede(n) en mi presencia a estampar su(s) firma(s) y rúbrica(s) al pie del referido documento por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe de que dicha(s) firma(s) y rúbrica(s) es(son) AUTÉNTICA(S). -- Un original de esta diligencia queda incorporada en el libro respectivo de esta Notaría.

NOTARIO(A) CRISTEL PAMELA QUIROLA LEMA

NOTARÍA NOTARIA SEXAGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL ECUADOR





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS



ABG. CRISTEL QUIROGA LEMA
GUAYAQUIL ECUADOR

NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A SU VEZ ES SOCIA
ACCIONISTA DE UNA COMPAÑÍA ECUATORIANA

1. COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRE: CHALYBER S.A.
NÚMERO DE EXPEDIENTE: 128998
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: JOYCE IVETTE MAZON ZAPATIER
CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL: GERENTE GENERAL

2. COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA

NOMBRE: GRUPO DE COMUNICACION DEL PACIFICO INC.
NACIONALIDAD DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA: PANAMEÑA
DOMICILIO: CALLE AQUILINO DE LA GUARDIA No. 8

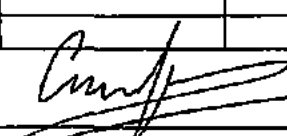
NOTA1.- A este formulario se debe acompañar una certificación extendida por la autoridad competente del país de origen o Cónsul del Ecuador en la que se acredite que la sociedad en cuestión se encuentra legalmente existente en el país.

3. APODERADO LOCAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: ERNESTO MARTIN FIGARI QUIÑONES
NACIONALIDAD: PERUANA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL: 092348461-4
DOMICILIO: GUAYAQUIL

4. DATOS DE LOS SOCIOS, ACCIONISTAS O MIEMBROS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA:

No.	Nombre y Apellidos completos	Estado Civil	Nacionalidad	Domicilio
	SAULT INVESTMENT INC.		PANAMEÑA	CALLE AQUILINO DE LA GUARDIA No. 8


FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SECRETARIO,
ADMINISTRADOR O FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD
EXTRANJERA O APODERADO LOCAL

Nota2: Si este formulario hubiese sido otorgado en el exterior, deberá estar autenticado por Cónsul Ecuatoriano o apostillado

FECHA DE PRESENTACIÓN: 2017 4 20
AÑO MES DÍA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0923464614

Nombres del ciudadano: FIGARI QUIÑONES ERNESTO MARTIN

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: PERÚ/PERÚ

Fecha de nacimiento: 5 DE SEPTIEMBRE DE 1967

Nacionalidad: PERUANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: APODERADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TAMA VINUEZA CARLA MARIA

Fecha de Matrimonio: 6 DE ENERO DE 1998

Nombres del padre: FIGARI ECHEANDIA ERNESTO

Nombres de la madre: QUIÑONES CHAVEZ VIOLETA

Fecha de expedición: 2 DE AGOSTO DE 2012

Información certificada a la fecha: 26 DE MARZO DE 2018

Emisor: CRISTEL PAMELA QUIROLA LEMA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 61 - GUAYAS - GUAYAQUIL



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL, ECUADOR

N° de certificado: 184-107-42424



184-107-42424

Ing. Jorge Troya Fuentas
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



259405
2008

COPIA 120110



✓
mex

REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE PANAMA

SO 0108197C AVHR

NOTARIA DÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

Licdo. Carlos Strah Castrellón

NOTARIO PUBLICO DECIMO

Teléfonos: 223-9423

Fax: 223-9429

CALLE 50 Y ELVIRA MENDEZ
EDIFICIO EL EJECUTIVO

Apartado 0819-06446
Panamá, Rep. de Panamá

COPIA

ESCRITURA No. 29,672 DE 22 DE DICIEMBRE DE 20 08

POR LA CUAL

*la sociedad anónima denominada GRUPO DE
COMUNICACION DEL PACÍFICO INC., otorga un Poder
General a favor del señor ERNESTO MARTIN FIGARI
QUIÑONES.*

Isabel González-Rodríguez & Asociados



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMUS
GUAYAMA, P.R.

T. G. G. G.

[Firma]

MTU

GLORIA OLMEDO
8-304 32

OK
29/12/08



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMUS
GUAYAMA, P.R.

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PUBLICA VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS-29,672 ✓

Por la cual la sociedad anónima denominada GRUPO DE COMUNICACION DEL PACÍFICO INC., otorga un Poder General a favor del señor ERNESTO MARTIN FIGARI QUIÑONES.-----

-----Panamá, 22 de diciembre de 2008.-----

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los veintidós (22) días del mes de diciembre del año dos mil ocho (2008), ante mí, CARLOS STRAH CASTRELLON, Notario Público Décimo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho-ciento cuarenta y siete-ochocientos dos (8-147-802), compareció personalmente el Doctor ALEXIS VIANOR HERRERA RIOS, varón, mayor de edad, casado, abogado, panameño, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal número ocho-cuatrocientos trece-seiscientos setenta y nueve (8-413-679), a quien conozco, en su calidad de Socio de la firma de Abogados ICAZA, GONZALEZ-RUIZ & ALEMÁN, Agente Residente de la sociedad GRUPO DE COMUNICACIÓN DEL PACÍFICO INC. El compareciente comprueba su capacidad y facultades para otorgar poder en nombre y representación de GRUPO DE COMUNICACIÓN DEL PACÍFICO INC., sociedad anónima organizada de acuerdo con las leyes de la República de Panamá, mediante Escritura Pública Número veintiocho mil setecientos cuarenta y cinco (28,745) de once (11) de diciembre de dos mil ocho (2008), de la Notaría Décima del Circuito de Panamá, inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil a Ficha 644820, Documento un millón cuatrocientos ochenta y seis mil quinientos ochenta y nueve (1486589), desde el doce (12) de diciembre de dos mil ocho (2008), entregándome a mí, el Notario, copia firmada del Acta, de una reunión celebrada el día dieciocho (18) de diciembre

03.844



ANG. CRISTEL QUIMOLA LEMA
GUAYAS, ECUADOR

de dos mil ocho (2008), por la Junta Directiva de la sociedad, la cual se agrega al protocolo de la presente Escritura y en la misma consta la autorización conferida para extender esta Escritura. Dijo la compareciente, con el carácter que ostenta, que en nombre y representación de GRUPO DE COMUNICACIÓN DEL PACÍFICO INC., otorga Poder General a favor del señor ERNESTO MARTIN FIGARI QUIÑONES, para que actuando individualmente, represente a la sociedad en cualquier parte del mundo, con las siguientes facultades:-----

-----a) Administrar los negocios de la sociedad y celebrar con relación a ellos toda clase de contratos. Exigir, cobrar y percibir cualesquiera cantidades de dinero o de otras especies que se adeuden a la sociedad, expedir los recibos y hacer las cancelaciones que sean necesarias.-----

-----b) Abrir cuentas bancarias en nombre de la sociedad en cualquier banco, compañía fiduciaria, firma o institución que escoja y establecer las reglas para su operación, inclusive la forma en que deban girarse cheques u otras órdenes de pago, ya sea que dichas cuentas al tiempo de hacer o presentar cualquier cheque u orden de pago arroje o no un crédito a favor de la sociedad, y ya sean pagaderos a la orden del apoderado y para acordar el saldo que arroje cualesquiera de dichas cuentas.-----

-----c) Negociar en acciones, bonos, valores, títulos de crédito, pagarés, letras de cambio, giros y cambio extranjero, incluyendo su compra y venta, la suscripción de acciones en compañías constituidas o en proceso de organización o reorganización, afianzar o participar en el afianzamiento de ventas de acciones, bonos, valores, títulos de crédito, pagarés, letras de cambio y giros, y ejecutar y entregar cualesquiera y todos los documentos y llevar a cabo todos los actos convenientes para el cumplimiento de tales contratos o convenios.-----



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMUS
QUAYADUI PANAMA

-2-

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

-----d) Abrir cuentas de guarda o depósito de valores en cualquier banco, compañía fiduciaria, firma de corredores o institución financiera y establecer las reglas para la operación de dichas cuentas.-----

-----e) Librar, endosar, negociar, descontar, entregar para su depósito en o cobro por cualquier banco, compañía fiduciaria, firma o institución, cualesquiera cheques, giros, letras de cambio, pagarés, certificados de depósito u otras órdenes o instrucciones para el pago de dinero y recibir el producto de ellos.-----

-----f) Aceptar cualesquiera y todos los giros, letras de cambio u otras órdenes para el pago de dinero que en cualquier tiempo sean girados contra la sociedad, pudiendo hacer los mismos pagaderos en cualquier banco, compañía fiduciaria u otra institución financiera, y ordenar el pago de los mismos por la entidad donde fuesen pagaderos.-----

-----g) Tomar dinero en préstamo, conseguir sobregiros o adelantos en otra forma de crédito y fijar los tipos de interés y otras comisiones de dichos préstamos, sobregiros o adelantos y como garantía de cumplimiento de tales obligaciones, dar en prenda, hipoteca, anticresis, ceder, traspasar, endosar y entregar, ya sea originalmente o en adición o sustitución, acciones, bonos, valores u otras propiedades, con las estipulaciones respecto a la venta o disposición de la garantía que se estime conveniente y también para extender y entregar cualesquiera documentos o declaraciones que se requieran bajo cualquier ley o reglamento relacionado con préstamos, sobregiros o adelantos.-----

-----h) Dar dinero en préstamo con o sin garantía a cualesquiera personas, firma, sociedad anónima, país o cualquier subdivisión política de un país y fijar el tipo de interés y otras condiciones del préstamo.-----

031843



ABG. CRISTEL QUIMOLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

-----i) Prestar servicios como corredor, síndico, fiduciario, comisionista, mandatario o de cualquier otro carácter representativo mediante compensación, que puede ser a base de comisión o de cualquier otra forma de remuneración.-----

-----j) Tomar en alquiler bienes muebles o inmuebles para los negocios de la compañía y dar en arrendamiento los bienes de ésta, fijando en cada caso el canon correspondiente y los plazos, sin limitación alguna.-----

-----k) Comprar, permutar y en otra forma adquirir bienes muebles o inmuebles y disponer de ellos por venta o en cualquiera otra forma, importar o exportar toda clase de mercancías, productos y efectos, hacer todos los contratos necesarios para su transporte y ejecutar todos los actos que para ello fuesen necesarios, como obtener permisos o licencias y las declaraciones de aduana que el negocio requiera.-----

-----l) Celebrar contratos de toda clase y descripción.-----

-----m) Representar a la sociedad en las asambleas de accionistas u otras corporaciones similares en que la sociedad tenga acciones u otro interés, llevar la voz y emitir el voto en su nombre, cobrar y recibir los dividendos o distribución en otra forma de las ganancias o cualquier otro fondo que corresponda a la sociedad.-----

-----n) Representar a la sociedad ante los órganos o poderes públicos y los funcionarios correspondientes en cualesquiera negociaciones, contratos, actuaciones o reclamaciones, iniciar, proseguir, ejercer o defender, contestar u oponerse a todas las acciones, juicios u otros procesos y representar en ellos a la sociedad y también intervenir en nombre de ésta cuando lo estime conveniente a sus intereses, pudiendo desistir de cualquier juicio, gestión o reclamación y de los recursos interpuestos.-----



ABG. CRISTEL QUINOLA LEMA
QUINOLA LEMA

-3-

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

-----ñ) Transigir los pleitos, dudas o diferencias que ocurran relativos a los derechos y las obligaciones de la sociedad; prorrogar y declinar la jurisdicción o competencia. Desistirse en primera instancia de la acción deducida, aceptar la demanda contraria, absolver posiciones, renunciar los recursos o los términos legales, transigir, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitradores, acordar convenios y percibir.-----

-----o) Extender todos los documentos, incluyendo documentos notariales, que se requieran para llevar a cabo los negocios de la compañía según las leyes pertinentes y pagar cualesquiera y todos los derechos, gastos o impuestos que tales negocios causen.-----

-----p) Participar o concurrir en la formación de cualquier tipo de sociedad fijando las condiciones o modalidad que el apoderado estime convenientes o necesarias.-----

-----q) Sustituir total o parcialmente este poder, fuera o dentro del país, a personas naturales y/o jurídicas sin perjuicio de reservarse el ejercicio de las facultades que en él se confieren; y revocar cualesquiera sustituciones que hubiese hecho.-----

-----r) En general, para que asuma la personería de la sociedad siempre que lo estime conveniente, de manera que en ningún caso quede sin representación en negocios que le interese, ya se refiera a actos dispositivos o meramente administrativos, en cualquier parte del mundo.-----

El Notario hace constar que se inserta en esta Escritura Pública, el siguiente documento, el cual dice así:-----

-----"ACTA DE UNA REUNIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA-----
-----DE-----

-----GRUPO DE COMUNICACIÓN DEL PACÍFICO INC.-----

-----Una reunión de la Junta Directiva de GRUPO DE COMUNICACIÓN DEL PACÍFICO INC., sociedad anónima organizada de acuerdo con las

03.1842



ABG CRISTEL QUINDOLA LEMAY
GUAYAS, ECUADOR

leyes de la República de Panamá, fue celebrada en la Ciudad de Quayaquil, Ecuador, el día 18 de diciembre de 2008, a las 11:00 a.m.

-----Se encontraban presentes:-----

-----RAÚL ALBERTO FERAUD RAMÍREZ-----

-----JACKSON FLAVIO LEITON BATIOJA-----

-----ERIKA ILIANA VERA MORETA-----

-----Las personas arriba mencionadas, quienes constituyen todos los Directores de la sociedad, acordaron celebrar esta reunión con renuncia al aviso previo.

-----El señor RAÚL ALBERTO FERAUD RAMÍREZ, Presidente de la sociedad, presidió la reunión y el señor JACKSON FLAVIO LEITON BATIOJA, Secretario de la sociedad, actuó como Secretario de la misma.

-----El Presidente declaró abierta la sesión e informó que era conveniente para los intereses de la sociedad otorgar un Poder General a favor del señor ERNESTO MARTIN FIGARI QUINONES, para que actuando individualmente, represente a la sociedad en cualquier parte del mundo.

-----Por moción debidamente presentada y unánimemente aprobada, se resolvió autorizar a ICAZA, GONZALEZ-RUIZ & ALEMÁN, Agente Residente de la sociedad, para que por medio de sus Socios comparezcan ante un Notario y otorgue un Poder General a favor del señor ERNESTO MARTIN FIGARI QUINONES, para que, actuando individualmente, represente a la sociedad en cualquier parte del mundo, con facultades expresas para transferir, enajenar, hipotecar o ejecutar cualquier otro acto de riguroso dominio, así como también con facultades especiales para comprometer en árbitros o amigables compondores y para que promueva cualquier clase de pleito o juicio ante cualquier tribunal de cualquier jurisdicción y



ABG. CRISTEL QUIROLA LEM
GUAYABIN 1914-15

-4-

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

para que la represente en cualquier pleito o juicio que en su contra se promueva ante cualquier tribunal de cualquier jurisdicción, con facultades especiales para recibir, comprometer, deferir el Juramento, desistir y transigir, y en los demás términos y condiciones que estime conveniente para los intereses de la sociedad poderdante.-----

-----No habiendo otro asunto de qué tratar, se clausuró la sesión.-----

(fdo.) Raúl Alberto Feraud Ramírez----- (fdo.) Jackson Flavio Leiton Batioja -

-----Raúl Alberto Feraud Ramírez----- Jackson Flavio Leiton Batioja -

-----Presidente de la sociedad-----Secretaria de la sociedad.-----

El suscrito Notario deja constancia de que esta Escritura Pública, se otorgó en base a minuta elaborada y firmada por abogado de la firma ICAZA, GONZALEZ-RUIZ & ALEMAN.-----

-----Leída como le fue esta Escritura al compareciente en presencia de los testigos instrumentales Señores Simión Rodríguez, con cédula de identidad personal número nueve-ciento setenta y cuatro-doscientos (9-174-200) y Maita González, con cédula de identidad personal número ocho-quinientos dieciséis-dos mil doscientos siete (8-516-2207), mayores de edad y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles, la encontré conforme, le impartió su aprobación y firmamos todos para constancia por ante mí, que doy fe.-----

-----Esta Escritura lleva el número veintinueve mil seiscientos setenta y dos-----29,672-----

(fdo.) ALEXIS V. HERRERA R.-----Simión Rodríguez-----Maita González-CARLOS STRAH CASTRELLON, Notario Público Décimo.-----

-----Concuerda con sus originales esta primera copia que expido, sello y firmo en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, a los veintidós (22) días del mes de diciembre del año dos mil ocho

031341

DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE
SU ORIGINAL QUE ME FUE EXHIBIDO Y QUE
CONSTA DE 5 FOJAS(S).

GUAYAQUIL

26 MAR 2018



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

002.00

2.1109

(2008)

Esta Escritura tiene un total de cuatro (4) páginas.



Carlos Strah Castellón
NOTARIO PUBLICO DECIMO

INGRESADO EN EL REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

Provincia: Panamá

Tomo: 2008

Presentante: GLORIA OLMEDO

Liquidación No.: 8708073369

Ingresado Por: MIDEMA

Fecha y Hora: 2008/12/23 14:46:32.9

Asiento: 258405

Cedula: 8-314-15

Total Derechos: 50.00

Emmanuel Pineda

Jefe de Diario



Inscrito en el Sistema Tecnológico de Información
del Registro Público de Panamá

Escritura de Mercantil Fecha No. 644820 Sigla No. GA
Documento Red No. 1495480
Operación realizada Acta
Derechos de Registro Ef. 40.00
Derechos de Calificación Ef. 10.00
Panamá 30 de Diciembre, 2008
Emmanuel Pineda
Registrador Público



ACTOSILAS

Convention de la Haya du 6 octobre 1961
1 País PANAMA

El presente documento público
ha sido firmado por *Liliana Quiroz*
quien actúa en calidad de *representante legal*
y esta certifica del auto-firma de *Liliana Quiroz*

CERTIFICADO

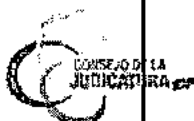
06 FEB 2009

6 por Panamá 6 el día
7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA
8 Bajo el número 257
9 Sello timbre 10 Firma *Emmanuel Pineda*



Este Autocertificado no
aplica para certificar
el contenido del documento
del cual emana.

En 644820 D. 1495480 30/12



Factura: 001-002-000002277



20180901061D00193

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS N° 20180901061D00193

En la ciudad de GUAYAQUIL el día 26 DE MARZO DEL 2018, (18:47) ante mí, NOTARIO(A) CRISTEL PAMELA QUIROLA LEMA de la NOTARÍA NOTARIA SEXAGESIMA PRIMERA, concurre(n), ERNESTO MARTIN FIGARI QUIÑONES portador(a) de CÉDULA 0923464614 de nacionalidad PERUANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en SAMBORONDÓN, REPRESENTANDO A GRUPO DE COMUNICACIÓN DEL PACIFICO INC. (NUMERO DE IDENTIFICACIÓN: SE-G-00000872) en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) me solicita(n) que proceda a receptar su(s) firma(s) y rúbrica(s), que va(n) a suscribir al pie de NOMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A SU VEZ ES SOCIA ACCIONISTA DE UNA COMPAÑÍA ECUATORIANA, de cuyo contenido se responsabiliza(n), a fin de que sea(n) AUTENTICADA(S). Al efecto identificado(s) que fue(ron) por mí, en forma libre y voluntaria procede(n) en mi presencia a estampar su(s) firma(s) y rúbrica(s) al pie del referido documento por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe de que dicha(s) firma(s) y rúbrica(s) es(son) AUTÉNTICA(S). Un original de esta diligencia queda incorporada en el libro respectivo de esta Notaría.

NOTARIO(A) CRISTEL PAMELA QUIROLA LEMA

NOTARÍA NOTARIA SEXAGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL ECUADOR





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL ECUADOR

**NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A SU VEZ ES SOCIA
ACCIONISTA DE UNA COMPAÑÍA ECUATORIANA**

1. COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRE: CHALYBER S.A.
NÚMERO DE EXPEDIENTE: 128998
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: JOYCE IVETTE MAZON ZAPATIER
CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL: GERENTE GENERAL

2. COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA

NOMBRE: GRUPO DE COMUNICACION DEL PACIFICO INC.
NACIONALIDAD DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA: PANAMEÑA
DOMICILIO: CALLE AQUILINO DE LA GUARDIA No. 8

NOTA1.- A este formulario se debe acompañar una certificación extendida por la autoridad competente del país de origen o Cónsul del Ecuador en la que se acredite que la sociedad en cuestión se encuentra legalmente existente en el país.

3. APODERADO LOCAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: ERNESTO MARTIN FIGARI QUIÑONES
NACIONALIDAD: PERUANA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL: 092346461-4
DOMICILIO: GUAYAQUIL

4. DATOS DE LOS SOCIOS, ACCIONISTAS O MIEMBROS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA:

No.	Nombre y Apellidos completos	Estado Civil	Nacionalidad	Domicilio
	SAULT INVESTMENT INC.		PANAMEÑA	CALLE AQUILINO DE LA GUARDIA No. 8


FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SECRETARIO,
ADMINISTRADOR O FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD
EXTRANJERA O APODERADO LOCAL

Nota2: Si este formulario hubiese sido otorgado en el exterior, deberá estar autenticado por Cónsul Ecuatoriano o apostillado

FECHA DE PRESENTACIÓN: 2017 4 20
AÑO MES DÍA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de Identificación: 0923464614

Nombres del ciudadano: FIGARI QUIÑONES ERNESTO MARTIN

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: PERÚ/PERÚ

Fecha de nacimiento: 5 DE SEPTIEMBRE DE 1967

Nacionalidad: PERUANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: APODERADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TAMA VINUEZA CARLA MARIA

Fecha de Matrimonio: 6 DE ENERO DE 1998

Nombres del padre: FIGARI ECHEANDIA ERNESTO

Nombres de la madre: QUIÑONES CHAVEZ VIOLETA

Fecha de expedición: 2 DE AGOSTO DE 2012

Información certificada a la fecha: 26 DE MARZO DE 2018

Emisor: CRISTEL PAMELA QUIROLA LEMA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 61 - GUAYAS - GUAYAQUIL



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL ECUADOR

N° de certificado: 189-107-42412



189-107-42412

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



959405
2003

REPUBLICA DE PANAMA



REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE PANAMA

SO 0108197C AVHR

NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

Licdo. Carlos Strain Castrellón

NOTARIO PUBLICO DECIMO



ABG. CRISTEL QUINOLA LEON
CIATAYACUI EQUADOR

Teléfonos: 223-9423

Fax: 223-9429

CALLE 50 Y ELVIRA MENDEZ
EDIFICIO EL EJECUTIVO

Apartado 0819-06446
Panamá, Rep. de Panamá

COPIA

ESCRITURA No. 29,672 DE 22 DE DICIEMBRE DE 20 08

POR LA CUAL

*la sociedad anónima denominada GRUPO DE
COMUNICACION DEL PACIFICO INC., otorga un Poder
General a favor del señor ERNESTO MARTIN FIGARI
QUINONES.*

Lcda. González-Rafiz & Asociados

T. GONZALEZ

GLORIA OLMEDO
8-041-35

*4-1-1
7-1-1
014
20/12/08*

[Firma manuscrita]

170



ANG CRISTEL DUHOLA LEMA
ABOGADO EJECUTOR

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA



ESCRITURA PUBLICA VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS-29,672 ✓

Por la cual la sociedad anónima denominada GRUPO DE COMUNICACION DEL PACÍFICO INC., otorga un Poder General a favor del señor ERNESTO MARTIN FIGARI QUIÑONES.

Panamá, 22 de diciembre de 2008.

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los veintidós (22) días del mes de diciembre del año dos mil ocho (2008), ante mí, CARLOS STRAH CASTRELLON, Notario Público Décimo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho-ciento cuarenta y siete-ochocientos dos (8-147-802), compareció personalmente el Doctor ALEXIS VIANOR HERRERA RIOS, varón, mayor de edad, casado, abogado, panameño, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal número ocho-cuatrocientos trece-seiscientos setenta y nueve (8-413-679), a quien conozco, en su calidad de Socio de la firma de Abogados ICAZA, GONZALEZ-RUIZ & ALEMÁN, Agente Residente de la sociedad GRUPO DE COMUNICACIÓN DEL PACÍFICO INC. El comparaciente comprueba su capacidad y facultades para otorgar poder en nombre y representación de GRUPO DE COMUNICACIÓN DEL PACÍFICO INC., sociedad anónima organizada de acuerdo con las leyes de la República de Panamá, mediante Escritura Pública Número veintiocho mil setecientos cuarenta y cinco (28,745) de once (11) de diciembre de dos mil ocho (2008), de la Notaría Décima del Circuito de Panamá, inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil a Ficha 644820, Documento un millón cuatrocientos ochenta y seis mil quinientos ochenta y nueve (1486589), desde el doce (12) de diciembre de dos mil ocho (2008), entregándome a mí, el Notario, copia firmada del Acta, de una reunión celebrada el día dieciocho (18) de diciembre

031844



ABG. CRISTEL QUIHOLA LEMA
GUAYAS, ECUADOR

de dos mil ocho (2008), por la Junta Directiva de la sociedad, la cual se agrega al protocolo de la presente Escritura y en la misma consta la autorización conferida para extender esta Escritura. Dijo la compareciente, con el carácter que ostenta, que en nombre y representación de GRUPO DE COMUNICACIÓN DEL PACÍFICO INC., otorga Poder General a favor del señor ERNESTO MARTIN FIGARI QUIÑONES, para que actuando individualmente, represente a la sociedad en cualquier parte del mundo, con las siguientes facultades:-----

-----a) Administrar los negocios de la sociedad y celebrar con relación a ellos toda clase de contratos. Exigir, cobrar y percibir cualesquiera cantidades de dinero o de otras especies que se adeuden a la sociedad, expedir los recibos y hacer las cancelaciones que sean necesarias.-----

-----b) Abrir cuentas bancarias en nombre de la sociedad en cualquier banco, compañía fiduciaria, firma o institución que escoja y establecer las reglas para su operación, inclusive la forma en que deban girarse cheques u otras órdenes de pago, ya sea que dichas cuentas al tiempo de hacer o presentar cualquier cheque u orden de pago arroje o no un crédito a favor de la sociedad, y ya sean pagaderos a la orden del apoderado y para acordar el saldo que arroje cualesquiera de dichas cuentas.-----

-----c) Negociar en acciones, bonos, valores, títulos de crédito, pagarés, letras de cambio, giros y cambio extranjero, incluyendo su compra y venta, la suscripción de acciones en compañías constituidas o en proceso de organización o reorganización, afianzar o participar en el afianzamiento de ventas de acciones, bonos, valores, títulos de crédito, pagarés, letras de cambio y giros, y ejecutar y entregar cualesquiera y todos los documentos y llevar a cabo todos los actos convenientes para el cumplimiento de tales contratos o convenios.-----



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYABAL, ECUADOR

-2-

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

-----d) Abrir cuentas de guarda o depósito de valores en cualquier banco, compañía fiduciaria, firma de corredores o institución financiera y establecer las reglas para la operación de dichas cuentas.-----

-----e) Librar, endosar, negociar, descontar, entregar para su depósito en o cobro por cualquier banco, compañía fiduciaria, firma o institución, cualesquiera cheques, giros, letras de cambio, pagarés, certificados de depósito u otras órdenes o instrucciones para el pago de dinero y recibir el producto de ellos.-----

-----f) Aceptar cualesquiera y todos los giros, letras de cambio u otras órdenes para el pago de dinero que en cualquier tiempo sean girados contra la sociedad, pudiendo hacer los mismos pagaderos en cualquier banco, compañía fiduciaria u otra institución financiera, y ordenar el pago de los mismos por la entidad donde fuesen pagaderos.-----

-----g) Tomar dinero en préstamo, conseguir sobregiros o adelantos en otra forma de crédito y fijar los tipos de interés y otras comisiones de dichos préstamos, sobregiros o adelantos y como garantía de cumplimiento de tales obligaciones, dar en prenda, hipoteca, anticresis, ceder, traspasar, endosar y entregar, ya sea originalmente o en adición o sustitución, acciones, bonos, valores u otras propiedades, con las estipulaciones respecto a la venta o disposición de la garantía que se estime conveniente y también para extender y entregar cualesquiera documentos o declaraciones que se requieran bajo cualquier ley o reglamento relacionado con préstamos, sobregiros o adelantos.-----

-----h) Dar dinero en préstamo con o sin garantía a cualesquiera personas, firma, sociedad anónima, país o cualquier subdivisión política de un país y fijar el tipo de interés y otras condiciones del préstamo.-----

031843



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL ECUADOR

-----i) Prestar servicios como corredor, síndico, fiduciario, comisionista, mandatario o de cualquier otro carácter representativo mediante compensación, que puede ser a base de comisión o de cualquier otra forma de remuneración.-----

-----j) Tomar en alquiler bienes muebles o inmuebles para los negocios de la compañía y dar en arrendamiento los bienes de ésta, fijando en cada caso el canon correspondiente y los plazos, sin limitación alguna.-----

-----k) Comprar, permutar y en otra forma adquirir bienes muebles o inmuebles y disponer de ellos por venta o en cualquiera otra forma, importar o exportar toda clase de mercancías, productos y efectos, hacer todos los contratos necesarios para su transporte y ejecutar todos los actos que para ello fuesen necesarios, como obtener permisos o licencias y las declaraciones de aduana que el negocio requiera.-----

-----l) Celebrar contratos de toda clase y descripción.-----

-----m) Representar a la sociedad en las asambleas de accionistas u otras corporaciones similares en que la sociedad tenga acciones u otro interés, llevar la voz y emitir el voto en su nombre, cobrar y recibir los dividendos o distribución en otra forma de las ganancias o cualquier otro fondo que corresponda a la sociedad.-----

-----n) Representar a la sociedad ante los órganos o poderes públicos y los funcionarios correspondientes en cualesquiera negociaciones, contratos, actuaciones o reclamaciones, iniciar, proseguir, ejercer o defender, contestar u oponerse a todas las acciones, juicios u otros procesos y representar en ellos a la sociedad y también intervenir en nombre de ésta cuando lo estime conveniente a sus intereses, pudiendo desistir de cualquier juicio, gestión o reclamación y de los recursos interpuestos.-----



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYADUPE

-3-

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

-----ñ) Transigir los pleitos, dudas o diferencias que ocurran relativos a los derechos y las obligaciones de la sociedad; prorrogar y declinar la jurisdicción o competencia. Desistirse en primera instancia de la acción deducida, aceptar la demanda contraria, absolver posiciones, renunciar los recursos o los términos legales, transigir, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitrades, acordar convenios y percibir.-----

-----o) Extender todos los documentos, incluyendo documentos notariales, que se requieran para llevar a cabo los negocios de la compañía según las leyes pertinentes y pagar cualesquiera y todos los derechos, gastos o impuestos que tales negocios causen.-----

-----p) Participar o concurrir en la formación de cualquier tipo de sociedad fijando las condiciones o modalidad que el apoderado estime convenientes o necesarias.-----

-----q) Sustituir total o parcialmente este poder, fuera o dentro del país, a personas naturales y/o jurídicas sin perjuicio de reservarse el ejercicio de las facultades que en él se confieren; y revocar cualesquiera sustituciones que hubiese hecho.-----

-----r) En general, para que asuma la personería de la sociedad siempre que lo estime conveniente, de manera que en ningún caso quede sin representación en negocios que le interese, ya se refiera a actos dispositivos o meramente administrativos, en cualquier parte del mundo.-----

El Notario hace constar que se inserta en esta Escritura Pública, el siguiente documento, el cual dice así:-----

-----"ACTA DE UNA REUNIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA-----
-----DE-----

-----GRUPO DE COMUNICACIÓN DEL PACÍFICO INC.-----

-----Una reunión de la Junta Directiva de GRUPO DE COMUNICACIÓN DEL PACÍFICO INC., sociedad anónima organizada de acuerdo con las

031842



ABG. CRISTEL QUIROGA, L.P.
GUAYAS, ECUADOR

leyes de la República de Panamá, fue celebrada en la Ciudad de
Quayaquil, Ecuador, el día 18 de diciembre de 2008, a las 11:00
a.m.

-----Se encontraban presentes:-----

-----RAÚL ALBERTO FERAUD RAMÍREZ-----

-----JACKSON FLAVIO LEITON BATIOJA-----

-----ERIKA ILIANA VERA MORETA-----

-----Las personas arriba mencionadas, quienes constituyen todos
los Directores de la sociedad, acordaron celebrar esta reunión con
renuncia al aviso previo.-----

-----El señor RAÚL ALBERTO FERAUD RAMÍREZ, Presidente de la
sociedad, presidió la reunión y el señor JACKSON FLAVIO LEITON
BATIOJA, Secretario de la sociedad, actuó como Secretario de la
misma.-----

-----El Presidente declaró abierta la sesión e informó que era
conveniente para los intereses de la sociedad otorgar un Poder
General a favor del señor ERNESTO MARTIN FIGARI QUIÑONES, para que
actuando individualmente, represente a la sociedad en cualquier
parte del mundo.-----

-----Por moción debidamente presentada y unánimemente aprobada,
se resolvió autorizar a ICAZA, GONZALEZ-RUIZ & ALEMÁN, Agente
Residente de la sociedad, para que por medio de sus Socios
comparezcan ante un Notario y otorgue un Poder General a favor del
señor ERNESTO MARTIN FIGARI QUIÑONES; para que, actuando
individualmente, represente a la sociedad en cualquier parte del
mundo, con facultades expresas para transferir, enajenar, hipotecar
o ejecutar cualquier otro acto de riguroso dominio, así como
también con facultades especiales para comprometer en árbitros o
amigables componedores y para que promueva cualquier clase de
pleito o juicio ante cualquier tribunal de cualquier jurisdicción y



ABG. CRISTEL QUIROLA LEM
GUAYAMA 1997

-4-

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

para que la represente en cualquier pleito o juicio que en su contra se promueva ante cualquier tribunal de cualquier jurisdicción, con facultades especiales para recibir, comprometer, deferir el Juramento, desistir y transigir, y en los demás términos y condiciones que estime conveniente para los intereses de la sociedad poderdante.

-----No habiendo otro asunto de qué tratar, se clausuró la sesión.

(fdo.) Raúl Alberto Feraud Ramírez----- (fdo.) Jackson Flavio Leiton Batioja -

-----Raúl Alberto Feraud Ramírez----- Jackson Flavio Leiton Batioja -

-----Presidente de la sociedad-----Secretaria de la sociedad."-----

El suscrito Notario deja constancia de que esta Escritura Pública, se otorgó en base a minuta elaborada y firmada por abogado de la firma ICAZA, GONZALEZ-RUIZ & ALEMAN.

-----Leída como le fue esta Escritura al compareciente en presencia de los testigos instrumentales Señores Simión Rodríguez, con cédula de identidad personal número nueve-ciento setenta y cuatro-doscientos (9-174-200) y Maita González, con cédula de identidad personal número ocho-quinientos dieciséis-dos mil doscientos siete (8-516-2207), mayores de edad y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles, la encontró conforme, le impartió su aprobación y firmamos todos para constancia por ante mí, que doy fe.

-----Esta Escritura lleva el número veintinueve mil seiscientos setenta y dos-----29,672-----

(fdo.) ALEXIS V. HERRERA R.-----Simión Rodríguez-----Maita González-CARLOS STRAH CASTRELLON, Notario Público Décimo.

-----Concuerda con sus originales esta primera copia que expido, sello y firmo en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, a los veintidós (22) días del mes de diciembre del año dos mil ocho

031341

DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE
SU ORIGINAL QUE ME FUE EXHIBIDO Y QUE
CONSTA DE 5 FOJA(S).

GUAYAQUIL, 26 MAR 2018



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

REPUBLICA DE PANAMA
GOBIERNO NACIONAL

0002.00

22.11.09

(2008) -----

Esta Escritura tiene un total de cuatro (4) páginas. -----



Carlos Strah Castellón
NOTARIO PUBLICO DECIMO

INGRESADO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ

Provincia: Panamá

Tomo: 2008

Presentante: GLORIA OLMEDO

Liquidación No.: 8708073359

Ingresado Por: MIDENA

Fecha y Hora: 2008/12/23 14:46:32:9

Asiento: 258405

Cedula: 8-314-15

Total Derechos: 50.00

Emmanuel J. Pineda

Jefe de Diario



Inscrito en el Sistema Tecnológico de Información
del Registro Público de Panamá

Succión de Mercantil Ficha No. 644820 Sigla No. GA
Documento Redi No. 1495480
Operación realizada Acta
Derechos de Registro Br. 40.00
Derechos de Calificación Br. 10.00
Panamá 30 de Diciembre, 2008
Liliana Ruiz
Registradora



ACTOSILIS

Convention de la Haye du 5 octobre 1961
1 País PANAMA

El presente documento
2 ha sido firmado por Liliana Ruiz
3 quien actúa en calidad de Registradora
4 y esta revocado del todo y para siempre

CERTIFICADO

06 FEB 2009

5 en Panamá
6 el día
7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA
8 Bajo el número 287
9 Sello/Nombre 10 Firma *Guillermo*
2



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento

F. 644820 D. 1495480 34



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES
INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS

1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: CHALYBER S.A.

EXPEDIENTE: 128998

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑIA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS			
IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
0910332279	29/11/2012	MAZON ZAPATIER JOYCE IVETTE	GERENTE GENERAL

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION: SE-G-00000872 NOMBRE: GRUPO DE COMUNICACION DEL PACIFICO INC.
MOTIVO: ANUAL DIRECCIÓN: PANAMA
AÑO / FECHA: 2017 NACIONALIDAD: PANAMA
SOCIEDAD REMISA: NO COTIZA EN BOLSA: NO

3. DATOS DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	CORREO ELECTRONICO
0923464614	FIGARI QUIÑONES ERNESTO MARTIN	CEDULA	PERU	CIRCUNVALACION	emiquesa@gmail.com

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

No	IDENTIFICAC.	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	ESTADO CIVIL	CORREO ELECTRONICO	COTIZA BOLSA
1.	ASE-G-0000652	SAUL INVESTMENT INC.	OTRO	PANAMA	ALQUILINO DE LA GUARDIA NO. 8,		grupocomunicaciondelpacifico@hotmail.com	NO
1.1.	1201283072	RAMOS ANDRADE CARLOS ALBERTO	CEDULA	ECUADOR	PUERTO SANTA ANA, EDIFICIO SOTAVENTO,		cramos@ramosvalverde.com	NO

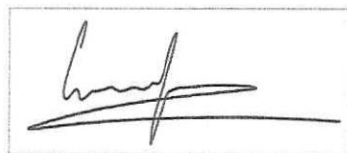
FIRMA DEL SECRETARIO, ADMINISTRADOR, FUNCIONARIO DE LA
SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO

NOMBRE: FIGARI QUIÑONES ERNESTO MARTIN

No. IDENTIFICACIÓN: 0923464614



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0923464614

Nombres del ciudadano: FIGARI QUIÑONES ERNESTO MARTIN

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: PERÚ/PERÚ

Fecha de nacimiento: 5 DE SEPTIEMBRE DE 1967

Nacionalidad: PERUANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: APODERADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TAMA VINUEZA CARLA MARIA

Fecha de Matrimonio: 6 DE ENERO DE 1998

Nombres del padre: FIGARI ECHEANDIA ERNESTO

Nombres de la madre: QUIÑONES CHAVEZ VIOLETA

Fecha de expedición: 2 DE AGOSTO DE 2012

Información certificada a la fecha: 27 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: JOSE RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 181-097-07201



181-097-07201

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CEDULA DE
IDENTIDAD-EXT
APELLIDOS Y NOMBRES
FIGARI QUINONES
ERNESTO MARTIN
LUGAR DE NACIMIENTO
Perú
Callao

No. 092346461-4

FECHA DE NACIMIENTO: 1967-09-05
NACIONALIDAD: PERUANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
CARLA
TAMA VINUEZA



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESION/OCCUPACIÓN
APODERADO

54343V0222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FIGARI ECHEANDIA ERNESTO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL
QUINONES CARLA TAMA VINUEZA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2012-08-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-08-02



00001014



DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CREDENCIADO





Factura: 001-004-000023866



20180901016D01754

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS N° 20180901016D01754

En la ciudad de GUAYAQUIL el día 27 DE FEBRERO DEL 2018, (13:23) ante mí, NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME de la NOTARÍA DÉCIMA SEXTA , concurre(n), ERNESTO MARTIN FIGARI QUIÑONES portador(a) de CÉDULA 0923464614 de nacionalidad PERUANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en SAMBORONDÓN, REPRESENTANDO A GRUPO DE COMUNICACION DEL PACIFICO INC. en calidad de APODERADO(A); quien(es) me solicita(n) que proceda a receptar su(s) firma(s) y rúbrica(s), que va(n) a suscribir al pie de , de cuyo contenido se responsabiliza(n), a fin de que sea(n) AUTENTICADA(S). Al efecto identificado(s) que fue(ron) por mí, en forma libre y voluntaria procede(n) en mí presencia a estampar su(s) firma(s) y rúbrica(s) al pie del referido documento por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe de que dicha(s) firma(s) y rúbrica(s) es(son) AUTÉNTICA(S). - Un original de esta diligencia queda incorporada en el libro respectivo de esta Notaría.



NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





18226

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES
INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS

1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: CHALYBER S.A.

EXPEDIENTE: 128998

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS			
IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
0910332279	29/11/2012	MAZON ZAPATIER JOYCE IVETTE	GERENTE GENERAL

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION: SE-G-00000872 NOMBRE: GRUPO DE COMUNICACION DEL PACIFICO INC.
MOTIVO PRESENTACIÓN: ANUAL DIRECCIÓN: PANAMA
AÑO / FECHA: 2016 NACIONALIDAD: PANAMA
SOCIEDAD REMISA: NO COTIZA EN BOLSA: NO

3. DATOS DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	CORREO ELECTRONICO
0923464614	FIGARI QUIÑONES ERNESTO MARTIN	CEDULA	PERU	CIRCUNVALACION	emiquesa@gmail.com

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

No	IDENTIFICACION	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	ESTADO CIVIL	CORREO ELECTRONICO	COTIZA BOLSA
1.	ASE-G-0000652	SAUL INVESTMENT INC.	OTRO	PANAMA	ALQUILINO DE LA GUARDIA NO. 8,		nando660@hotmail.co	NO
1.1.	1201283072	RAMOS ANDRADE CARLOS ALBERTO	CEDULA	ECUADOR	PUERTO SANTA ANA, EDIFICIO SOTAVENTO,		cramos@ramosandrade.com	NO


FIRMA DEL SECRETARIO, ADMINISTRADOR, FUNCIONARIO DE LA
SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO

NOMBRE: _____

No. IDENTIFICACIÓN: _____





Factura: 001-003-000067463



20170901016D03274

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS N° 20170901016D03274

En la ciudad de GUAYAQUIL el día 25 DE ABRIL DEL 2017, (12:58) ante mí, NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME de la NOTARÍA DÉCIMA SEXTA , concurre(n), ERNESTO MARTIN FIGARI QUIÑONES portador(a) de CÉDULA 0923464614 de nacionalidad PERUANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en GUAYAQUIL, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) me solicita(n) que proceda a receptar su(s) firma(s) y rúbrica(s), que va(n) a suscribir al pie del presente documento , de cuyo contenido se responsabiliza(n), a fin de que sea(n) AUTENTICADA(S). Al efecto identificado(s) que fue(ron) por mí, en forma libre y voluntaria procede(n) en mí presencia a estampar su(s) firma(s) y rúbrica(s) al pie del referido documento por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe de que dicha(s) firma(s) y rúbrica(s) es(son) AUTÉNTICA(S). - Un original de esta diligencia queda incorporada en el libro respectivo de esta Notaría.

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





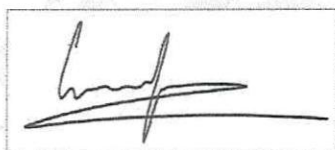
[Signature]
Ab. Cecilia Calderón Jacome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL
DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES IGUAL
A LA COMPULSA QUE ME FUE EXHIBIDA.

Guayaquil, 25 ABR 2017 FOJA(S)





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0923464614

Nombres del ciudadano: FIGARI QUIÑONES ERNESTO MARTIN

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: PERÚ/PERÚ

Fecha de nacimiento: 5 DE SEPTIEMBRE DE 1967

Nacionalidad: PERUANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: APODERADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TAMA VINUEZA CARLA MARIA

Fecha de Matrimonio: 6 DE ENERO DE 1998

Nombres del padre: FIGARI ECHEANDIA ERNESTO

Nombres de la madre: QUIÑONES CHAVEZ VIOLETA

Fecha de expedición: 2 DE AGOSTO DE 2012

Información certificada a la fecha: 25 DE ABRIL DE 2017

Emisor: JOSE RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.04.25 12:44:58 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



N° de certificado: 173-020-88443



173-020-88443

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



18225.

arbor
de

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES
INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS

1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: CHALYBER S.A.

EXPEDIENTE: 128998

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS			
IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
0910332279	29/11/2012	MAZON ZAPATIER JOYCE IVETTE	GERENTE GENERAL

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION: SE-G-00000872 NOMBRE: GRUPO DE COMUNICACION DEL PACIFICO INC.
MOTIVO PRESENTACIÓN: ANUAL DIRECCIÓN: PANAMA
AÑO / FECHA: 2015 NACIONALIDAD: PANAMA
SOCIEDAD REMISA: NO COTIZA EN BOLSA: NO

3. DATOS DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	CORREO ELECTRONICO
0923464614	FIGARI QUIÑONES ERNESTO MARTIN	CEDULA	PERU	CIRCUNVALACION	emiquesa@gmail.com

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

No	IDENTIFICACION	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	ESTADO CIVIL	CORREO ELECTRONICO	COTIZA BOLSA
1.	ASE-G-0000652	SAUL INVESTMENT INC.	OTRO	PANAMA	ALQUILINO DE LA GUARDIA NO. 8,		nando660@hotmail.co	NO
1.1.	1201283072	RAMOS ANDRADE CARLOS ALBERTO	CEDULA	ECUADOR	PUERTO SANTA ANA, EDIFICIO SOTAVENTO,		cramos@ramosandrade.com	NO

FIRMA DEL SECRETARIO, ADMINISTRADOR, FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO
NOMBRE: _____
No. IDENTIFICACIÓN: _____





Factura: 001-003-000067462



20170901016D03273

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS N° 20170901016D03273

En la ciudad de GUAYAQUIL el día 25 DE ABRIL DEL 2017, (12:57) ante mí, NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME de la NOTARÍA DÉCIMA SEXTA , concurre(n), ERNESTO MARTIN FIGARI QUIÑONES portador(a) de CÉDULA 0923464614 de nacionalidad PERUANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en GUAYAQUIL, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) me solicita(n) que proceda a receptar su(s) firma(s) y rúbrica(s), que va(n) a suscribir al pie del presente documento , de cuyo contenido se responsabiliza(n), a fin de que sea(n) AUTENTICADA(S). Al efecto identificado(s) que fue(ron) por mí, en forma libre y voluntaria procede(n) en mí presencia a estampar su(s) firma(s) y rúbrica(s) al pie del referido documento por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe de que dicha(s) firma(s) y rúbrica(s) es(son) AUTÉNTICA(S). .- Un original de esta diligencia queda incorporada en el libro respectivo de esta Notaría.

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



521024




Ab. Cecilio Calderón Jacóme
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL
DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES IGUAL
A LA COMPULSA QUE ME FUE EXHIBIDA.

Greyaquit,

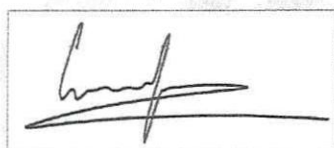
25 ABR 2017

FOIA(S)





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0923464614

Nombres del ciudadano: FIGARI QUIÑONES ERNESTO MARTIN

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: PERÚ/PERÚ

Fecha de nacimiento: 5 DE SEPTIEMBRE DE 1967

Nacionalidad: PERUANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: APODERADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TAMA VINUEZA CARLA MARIA

Fecha de Matrimonio: 6 DE ENERO DE 1998

Nombres del padre: FIGARI ECHEANDIA ERNESTO

Nombres de la madre: QUIÑONES CHAVEZ VIOLETA

Fecha de expedición: 2 DE AGOSTO DE 2012



Información certificada a la fecha: 25 DE ABRIL DE 2017

Emisor: JOSE RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 173-020-88443



173-020-88443

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.04.25 12:44:58 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

